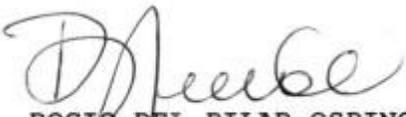


REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GLISERIO GARCIA MADERA
RADICADO: 47-720-4089-001-2018-00045-00

Al Despacho del señor Juez para informar que el ejecutante solicita se nombre curador ad litem en este asunto. Provea.

Secretaría Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 23 de agosto de 2022.


ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



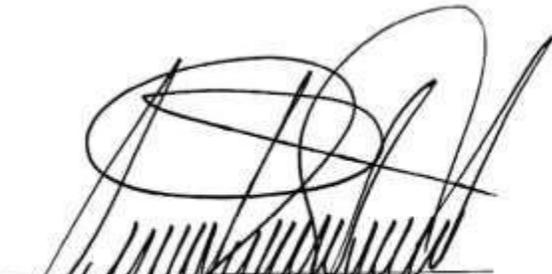
Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA
BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede es procedente designar auxiliar de la justicia para que represente al extremo pasivo en este asunto, así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa al **Dr. LUIS ALBERTO FERNANDEZ DE CASTRO PADILLA**, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 29 DE AGOSTO DE 2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 055
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 30 DE AGOSTO DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE